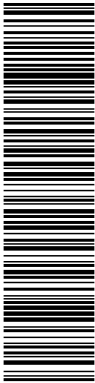


DOCUMENTO .Orden: Tribunal CONSERJE MANTENEDOR T. Libre octubre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQPA-GV0TG-N8NH8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 13:29:19 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/10/2026 13:29
	ESTADO FIRMADO 23/10/2026 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054624.9GQPA-GV0TG-N8NH8 E6B7FE50ABBAF34BAC5AFC3A05441D6A0FC3E09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

HE RESUELTO

PRIMERO: Tras la celebración de la prueba de adecuación al puesto el día 20 de agosto de 2026, se publicó el resultado provisional de puntuaciones obtenidas en la mencionada prueba de adecuación al puesto, concediéndose 3 días para que las personas puedan plantear las reclamaciones a la misma. El 24 de agosto de 2026, se convocan a las personas reclamantes con el fin de aclarar las reclamaciones efectuadas. El día 2 de septiembre, el Tribunal de Selección, acogándose al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, renuncia a continuar formando parte del Tribunal de Selección para el que fue elegido por parte del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Nombrar a un nuevo Tribunal de Selección para la contratación de **10 Conserjes – Mantenedores Turno Libre** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2026 – 2027:**

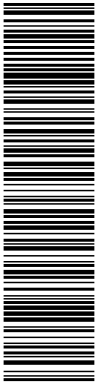
TITULARES

PRESIDENTE/A: D. César Santos Hidalgo.
SECRETARIO/A: D. Francisco J. Pérez Valero.
VOCALES: D^a Elena M^a Pérez Barrantes
D. Juan R. Moya Vasco.
D^a M^a Vanesa Suárez González.

SUPLENTE

PRESIDENTE/A: D. Carlos J. Jiménez Redondo.
SECRETARIO/A: D. Cesareo Fernández Casado.
VOCALES: D^a Carmen Álvarez Correa.
D. Manuel Gil Álvarez.
D. Manuel V. Sáez Máximo.

DOCUMENTO .Orden: Tribunal CONSERJE MANTENEDOR T. Libre octubre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9GQPA-GV0TG-N8NH8 Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 13:29:19 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 23/10/2026 13:29
	ESTADO FIRMADO 23/10/2026 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2054624-9GQPA-GV0TG-N8NH8 E6B7FE50AB8AF34BACEAF3A05441D6A0FC3E09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

TERCERO: Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 30 de octubre de 2026**, a las **9:30 horas, en la Delegación de Recursos Humanos, Plaza de España, 1, 2ª Planta**, para la Constitución del Tribunal y cuestiones inherentes al Proceso de Selección.

Mérida a la fecha de la firma digital
El Concejal Delegado de Recursos Humanos

Julio Césa Fuster Flores